

FICHA

Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE) 2017

Nombre del Programa: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE).

Institución a cargo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Norma legal de creación del programa:

La ejecución de PRONAMYPE está fundamentada en la Ley Número 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

- Este Programa originalmente nació en el Ministerio de Economía, industria y Comercio, MEIC. En el año 1992, los Ministros de Economía y Trabajo consideraron que su fundamento cumplía más bien, con la misión y visión del Ministerio de Trabajo, siendo éste último rector en materia de Empleo, por lo que trasladaron el Programa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante Decreto Ejecutivo No 21099 - MEIC- MTSS del 20 de marzo de 1992. Estuvo dirigido en un principio, a la micro y pequeña empresa, no obstante, dicha población meta no cumplía con los objetivos de la Ley FODESAF y la misión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como Rector en materia de Empleo.
- Reforma mediante Decreto Ejecutivo No 21455 – MEIC – MTSS del 14 de agosto de 1992. Continúa dirigido a la micro y pequeña empresa. Adicionalmente se crea una Comisión Nacional de apoyo a la micro y pequeña empresa, conformada por varios Ministros (Trabajo, Economía, Comercio y otros) y se vincula con ella a PRONAMYPE.
- Nueva reforma según Decreto Ejecutivo No. 33057- MEIC-MTSS del 26 de abril de 2006. En éste se modifica la definición de la población meta de PRONAMYPE, indicando que los beneficiarios debían ajustarse al perfil de FODESAF, de tal manera que se excluye a la pequeña empresa y se enfoca en el sector microempresario del Sector Informal y de Baja Productividad. Define como productos la capacitación, la asistencia técnica y la promoción de la población beneficiaria. La pequeña empresa dejó de atenderse en función de la promulgación de la Ley 8262 del 2002, de Fortalecimiento a la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES), pero sobre todo, en razón de que la Contraloría General de la República, (DFOESOC—3-207) advirtió de las inconsistencias del Programa respecto a su población meta, recomendando su reorientación hacia la población beneficiaria de FODESAF y a la misión y visión del MTSS, y su rectoría en materia de empleo.
- Modificación por Decreto No. 33848 del 2007. Se incluye dentro de la población beneficiada a los extranjeros en condiciones regularizadas, siempre de escasos recursos económicos, con emprendimientos productivos, o microempresas de baja productividad.

-Posteriormente se emite el Decreto Ejecutivo No. 34112 MEIC-MTSS-MIVAH del 10 de marzo del 2008. En éste se concreta una transformación del Programa, como producto de las recomendaciones emitidas en estudio de la Contraloría DFOE-SOC—3-207. El nuevo nombre del Programa es el de Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, aunque se mantiene la sigla de PRONAMYPE. Indica que el Programa recibirá fondos exclusivamente de la DESAF y que éstos no podrán ocuparse en gastos operativos. Establece la posibilidad de creación de avales para respaldar créditos. Este Decreto es el que establece que el Programa constituye un “Pilar” para las estrategias propuestas por el Gobierno Central dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y sus planes de reducción de la pobreza así como para la generación de oportunidades de crecimiento empresarial y de generación de empleabilidad.

-Posteriormente, se emite el Decreto Ejecutivo N° 35929 MEIC-MTSS-MIVAH del 3 de mayo del 2010. Con este Decreto, se fija “un techo” de mil millones de colones anuales, para los recursos de DESAF por un espacio de cinco años. Se pretendía con este Decreto Ejecutivo, otorgarle estabilidad financiera para operar con los componentes de Crédito y Capacitación.

-Seguidamente se emiten los Decretos N° 36243-MEIC-MTSS-MIVAH del 17 de junio del 2010, el N° 36238-MEIC-MTSS del 14 de Setiembre del 2010, y el No. 36813 del 2011.

- Con Decreto No. (36243), se redefine la conformación del Comité Especial. En el Decreto No. (36238), Establece que la asignación de recursos anual de la DESAF, será por un monto de mil millones de colones como mínimo. Ratifica que los productos de PRONAMYPE serán: Crédito, Capacitación, Asistencia Técnica y Emprendedurismo Productivos. Finalmente introduce un tope para el componente de Capacitación, indicando que únicamente le será asignado un tope del 20% del giro de recursos que la DESAF hace anualmente.

-Más adelante, con el último Decreto Ejecutivo No. (36813), se incorpora una modificación únicamente para el Componente de Capacitación, la misma consiste en eliminar el tope que indica que solo un 20% de los dineros girados por DESAF se destinarían para tal fin. Permite que la inversión en capacitación pueda responder a una demanda sin restricciones, siempre y cuando esté enmarcada dentro del perfil de pobreza y se den las justificaciones en el sentido de identificar si dicha capacitación está ligada a un crédito micro empresarial (haciendo referencia a un negocio en marcha) o bien a un emprendedurismo productivo (refiriéndose a una microempresa que inicia), o finalmente si está orientada a una oportunidad de empleo (la cual hace referencia a el aumento de la Empleabilidad de las personas).

-Por último, se publica en la gaceta del 13 de marzo del 2015, el decreto 38874-MTSS, en donde se crea la Dirección de Economía Social Solidaria y Movilidad Social, que absorbe PRONAMYPE y éste pasa a formar parte de la Dirección como un Departamento.

Otra normativa:

No existe ninguna otra, relativa a la orientación del Programa.

Antecedentes del programa:

A partir de 1992, fecha en la cual nace PRONAMYPE mediante el Decreto Ejecutivo No 21099 - MEIC– MTSS, y a través de toda la evolución que esta normativa ha tenido durante 22 años de vigencia del Programa, los Gobiernos de turno han visto en él, un instrumento para complementar las Políticas Públicas de combate a la pobreza; visualizando además una oportunidad de democratizar y humanizar la economía del país haciéndola más inclusiva.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, institución a la que pertenece este Programa, se perfila entonces como un pilar de las estrategias gubernamentales para ofrecer a los sectores de la población en condición de pobreza, o en riesgo de caer en ella, oportunidades de participar en la dinámica de la economía, a través del AUTOEMPLEO, o bien, fomentando una Oportunidad de trabajo.

La estrategia (es de inclusión) es decir, hace parte a esta población meta del sector productivo del país, caracterizado por la plena informalidad a la cual no llega la Banca tradicional; pese a esa diferencia, en muchos sectores tiende a existir la idea de que se duplican esfuerzos.

Para efectos aclaratorios, la población que respalda PRONAMYPE, es aquella que tiene, o, inició un proyecto productivo de baja productividad, la cual, se espera que con un crédito, paulatinamente pueda crecer, movilizarse socialmente y con el tiempo constituirse en entes productivos formales, proceso que busca en el tiempo encadenarse con las Políticas de MIPYMES del MEIC (Ministerio de Economía Industria y Comercio).

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Responsable: Lic. Carlos Alvarado Quesada- Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Responsable de la Ejecución: Licda. Olga Morera Arrieta - **Directora Ejecutiva**

Apartado Postal 12950 – 1000 San José, Teléfonos 2256-9617 / 22-33-07-56 Fax: 2256-9548, correo electrónico: olga.morera@mtss.go.cr

Teléfono: 2233 -0756 / 2256- 8730. Fax: 2256-9548

E-mail: Licda. Olga Morera Arrieta – Directora: Olga. morera@mtss.go.cr

Licda. Mabel Calvo Madrigal – Coordinadora Técnica: mabel.calvo.mtss@gmail.com o bien mcalvo@bp.fi.cr/ Srta. EXT_ Silene Díaz Díaz <sdiaz@bp.fi.cr>– Secretaría de Dirección: Licda. Kathia Vargas Acuña – Ejecutiva PRONAMYPE: Kvargas@bp.fi.cr

Sitio web del programa:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): www.mtss.go.cr
Dirección Nacional de Asignaciones Familiares (DESAF): www.fodesaf.go.cr

Fecha de inicio: PRONAMYPE inició operaciones en marzo de 1992.

Objetivo general del programa:

“Impulsar proyectos productivos que propicien el AUTOEMPLEO de personas en condición de pobreza, emprendedoras o con microempresas en marcha, fundamentalmente ubicadas en el sector informal, facilitando el acceso al crédito, capacitación o asistencia técnica, con el fin de favorecer su proceso de MOVILIDAD SOCIAL ascendente, y mejorar la calidad de vida personal y de sus familias.

Objetivos específicos del programa

1-Colocar crédito en condiciones, competitivas y procedimientos ágiles de acceso, con el fin de brindar oportunidades de generar un AUTOEMPLEO mediante el desarrollo de proyectos productivos y consecuentemente mejorar el proceso de movilidad social ascendente.

2- Financiar y gestionar programas de capacitación, para personas en condición de pobreza simple o extrema, con el propósito de darles a conocer marcos conceptuales, procedimentales, herramientas o prácticas empresariales, que los conduzcan a:

a) Empezar actividades productivas por su cuenta.

b) Afianzar y/o fortalecer su micro-negocio en marcha, propiciando la incorporación de prácticas empresariales sostenibles.

3- Financiar y gestionar programas de Asistencia Técnica, para personas en condición de pobreza, para atender necesidades específicas de acompañamiento o asesoría, en la aplicación de conceptos empresariales, desarrollo de procedimientos, uso de herramientas o prácticas de gestión productiva o administrativa, vinculadas directamente con el desarrollo, o, fortalecimiento de su microempresa. La aplicación puede darse tanto en el ámbito conceptual más específico, como operativo y, en las fases de pre- ejecución, la ejecución, pos ejecución de un proyecto productivo, enseñanza aprendizaje y evaluación correctiva.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Operativo Institucional (POI).

Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE)						
Resultado	Indicador	Línea Base	Meta periodo	Estimación presupuestaria en millones de colones, fuentes de financiamiento y programa presupuestario	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutara
1.6.1.1. Personas en condición de pobreza con microempresas en marcha, o con emprendimientos que obtuvieron créditos blandos para apoyar su gestión empresarias	Cantidad de personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos	2013: 545 personas pobres con microempresas o micro emprendimientos en marcha con créditos blando otorgado	2015-20183 3.020 2015:650 2016:715 2017:785 2018:870	2015-2018 Programa 732 Desarrollo y Seguridad Social Fuente de Recursos DESAF y fondos generados por las recuperaciones de crédito del Fideicomiso	Valor de la línea de pobreza no extrema, la cual restringe el acceso al créditos de microempresarios en condición de pobreza insuficientes garantías por parte de los interesados en créditos, dada su condición de pobreza versus la obligación del programa de velar por el sostenimiento financiero del Fideicomiso. Nuevo episodio de crisis económica a nivel del país, que vuelva a generar incertidumbre, inseguridad y temor de las personas por comprometers e en un crédito.	MTSS. Sandra Chacón Fernández Directora Pronamype,

<p>1.6.1.2. Personas pobres con microempresas en marcha o en vías de emprendimientos, que fueron capacitadas en habilidades básicas empresariales y /o asistencia técnica</p>	<p>Número de personas capacitadas en habilidades básicas empresariales.</p>	<p>2013:2.069 personas pobres capacitadas</p>	<p>2015-2018 2015:11.605 2016:2.500 2017:2750 2018:3.025 2018:3.330</p>	<p>2015-2018 Programa 732 Desarrollo y Seguridad Social Fuente de Recursos DESAF y fondos generados por las recuperaciones de crédito del Fideicomiso</p>	<p>Baja demanda de capacitaciones que depende de la formación de grupos que realicen las instituciones y organizaciones interesadas. Que las intermediarias eventualmente disminuyan la colocación de créditos, frente a otras fuentes de financiamiento recortes, restricciones y límites presupuestarios que eventualmente el FODESAF no cuente con liquidez para la transferencia de recursos. Disminución de los recursos humanos por concepto de pensión, ascensos u otros que provocan congelamiento de plazas.</p>	<p>MTSS. Sandra Chacón Fernández Directora Pronamype,</p>
---	---	---	---	---	---	---

Cobertura geográfica.

El programa tiene cobertura nacional.

Los productos se hacen llegar a las personas en condición de pobreza, no son ofrecidos en forma directa por PRONAMYPE, sino a través de Organizaciones Intermediarias, que se encuentran localizadas a lo largo de todo el territorio nacional.

Actualmente las Organizaciones con las que se trabaja son las siguientes

Organizaciones Intermediarias

PRONAMYPE a julio 2016

Organización Intermediaria	Zona geográfica de operación	Teléfono / Fax	Dirección exacta
1. ADESTRA (Asociación de Desarrollo Transformador y Apoyo a la Micro-Empresa) Directora Ejecutiva: Sonia Leandro Encargada de Crédito: Yadirá Morales	Área Metropolitana con alta concentración en San José.	Tel.:2256-9779 Fax: 2256-0547	De la entrada principal de la C.C.S.S., 500 Sur, casa esquinera con N° 363, color amarillo con verde, diagonal al Bar la Bohemia.
2. ALMACOOP Director Ejecutivo: Geovanny Rodríguez Rodríguez Encargada de Crédito: Yalixa Peña Peña	Filadelfia, Liberia, Santa Cruz.	Tel/fax: 2680-0061	75 metros al sur de la Plaza López, Santa Cruz, Guanacaste.
3. APACOOP (Cooperativa de Productores Agrícolas y de Servicios Múltiples de la Zona de los Santos R.L). Director Ejecutivo: Carlos Gamboa Leiva Encargada de crédito: Yordany Gamboa, Juan Pablo , Ricardo Hernández, Juan Pablo Calvo: frutasanta@yahoo.com	Zona de los Santos, Sector Desamparados, San José, El Guarco y parte de Pérez Zeledón (División, La Hortensia, entre otros).	Tel.:2544-1680 Fax: 2544-1681	Santa Cruz de León Cortés, de la Escuela 350 noreste.
4. APIAGOL (Asociación de Productores Industriales y Artesanales de Golfito). Director Ejecutivo: Arturo Blanco Chávez. apiagol@hotmail.com Encargado de crédito: Alex Palavicini Quesada alexjgolfito@yahoo.es ;	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Corredores y Osa.	Tel.:2775-0098 Fax: 2775-1296	Barrio Parroquial, 50 norte y 25 este del Bco. Nacional, Golfito

Organización Intermediaria	Zona geográfica de operación	Teléfono / Fax	Dirección exacta
<p>5. ASOPRAAA (Asociación de Productores Agropecuario de las Comunidades Acosta y <u>Aserri</u>)</p> <p>Gerente General: Luis Fernando Prado Luis Fernando Prado. lprado@asoproaaa.com</p> <p>Encargado de crédito: IVAN SEGURA hivansegura@gmail.com</p>	<p>- En el cantón de Acosta: Sabanillas, Cangrejal, <u>Guaitil</u> y Palmichal.</p> <p>- En el cantón de <u>Aserri</u>: La Legua, Monterrey, <u>Tarbaça</u>, Vuelta de Jorco y San Gabriel.</p>	<p>Tel.: 2410-3648, 2410-2463</p> <p>Fax. 2410-2460</p>	<p>San José, Acosta, San Ignacio, Potrerillos, 200 este y 1200 sureste de la Delegación Policial de Acosta</p>
<p>6. ASOPROSANRAMÓN (Asociación <u>Profomento</u> de Proyectos Productivos de la sub-región de San Ramón).</p> <p>Directora Ejecutiva: Griselda Fernández Badilla.</p> <p>Encargado de Crédito: Minor Elizondo: melizondoa@gmail.com y Juan Manuel Chaves: juanmlchaves@gmail.com.</p>	<p>San Ramón, Palmares, Alfaro Ruiz, Naranjo y Zarcero.</p>	<p>Tel.: 2445-7660 Fax: 2445-6650</p>	<p>100 oeste del Instituto Julio Acosta García, en San Ramón de Alajuela.</p>
<p>7. CAC PUNTARENAS (Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas).</p> <p>Director Ejecutivo: Sonia <u>Durón</u> González</p> <p>Encargado de crédito: Aarón Elizondo</p>	<p>Península de Nicoya, Distritos de Lepanto, <u>Raquera</u> y <u>Cobano</u>.</p>	<p>Tel.: 2650-0408 Fax: 2650-0182</p>	<p>Frente al Colegio Técnico Profesional de <u>Jicaral</u>, edificio blanco, segundo piso.</p>
<p>8. CEMPRODECA (Centro de Promoción y Desarrollo Campesino).</p> <p>Director Ejecutivo: Marvin Méndez</p> <p>Encargado de crédito: Randall</p>	<p><u>Hojancha</u>, Nicoya, Guanacaste.</p>	<p>Tel.: 2659-9038 Fax: 2659-9285</p>	<p>200 este de la Municipalidad de <u>Hojancha</u>, Guanacaste.</p>
<p>9. COOPEAGRI (Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples el General R.L.).</p> <p>Gerente General: Víctor Hugo Carranza Salazar.</p> <p>Encargado de crédito: <u>Rafael Avila</u> ravila@coopeagri.co.cr</p>	<p>San Isidro del General y Pérez Zeledón</p>	<p>Tel: 2771-3455 Fax. 2771-0114</p>	<p>200 sur del Parque Central de <u>Pérez Zeledón</u>, frente a la terminal de buses.</p>
<p>10. COOPEANDE N° 7 (Cooperativa de Servicios Múltiples de los Educadores de la Región <u>Huetar</u> Norte).</p> <p>Gerente General: <u>Sejdy</u> Jimenez Castro.</p> <p>Encargada de crédito: Tatiana Castro Chavarría. tchavarría@coopeande7.co.cr</p>	<p>Región <u>Huetar</u> Norte de Costa Rica (Alajuela: San Carlos, Guatuso, Los Chiles, <u>Upala</u>, San Isidro de Peñas Blancas y Río Cuarto de Grecia. Heredia: Sarapiquí).</p>	<p>Tel.: 2474-4470 Fax: 2474-4057</p>	<p>Oficinas Centrales: Costado oeste de la Plaza de Deportes, Aguas Zarcas, San Carlos y una oficina en Ciudad Quesada, situada 200 m al norte de la esquina noreste de la Catedral del Cantón de San Carlos.</p>
<p>11-COOPECIVEL (Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados Vendedores de Lotería y servicios múltiples)</p> <p>Gerente General: Ricardo Murillo Caldera</p> <p>Encargado de crédito: Ricardo</p>	<p>Nacional</p>	<p>Tel.: 2233-8911; 2257-7681 Fax: Extensión 5.</p>	<p>San Jose, Barrio México, entre calle 20 y 18, avenida 7ª; 150 metros al norte de la esquina oeste de las antiguas bodegas de Abonos Agro ó 50 metros al norte de la Policía Turística, edificio esquinero color verde forrado en <u>porcelanato</u>, a mano izquierda. (<u>contravía</u> sería 300 sur de los Bomberos de Barrio México).</p>
<p>12. COOPEDOTA (Cooperativa de Caficultores de Dota R.L.).</p> <p>Director Ejecutivo: Roberto Mata</p> <p>Encargado de crédito: Alberto Montero: amontero@coopedota.com</p>	<p>Zona de los Santos y San José.</p>	<p>Tel.: 2541-2828 Fax: 2541-2827</p>	<p>Costado norte de la Plaza de deportes Santa María de Dota.</p>

Organización Intermediaria	Zona geográfica de operación	Teléfono / Fax	Dirección exacta
13. COOPEGUANACASTE (Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L.) Gerente: Miguel Gómez Correa Encargado de Crédito: Pendiente	Santa Cruz, Nicoya, Carrillo, Hojancha, Nandayure y las comunidades de la Península de Nicoya (Paguera, Lepanto, Jicaral), así como Guardia de Liberia.	Tel.:2681-4700 Fax. 2680-0606	1 km este del Banco Nacional, Santa Cruz de Guanacaste
14. COPELLANOBONITO (Cooperativa de Caficultores de Llanobonito). Director Ejecutivo: Encargado de crédito: Ricardo	León Cortés, Tarrazú, Aserri y Los Santos.	Tel.:2546-6316 Fax: 2546-2021	Kilómetro y medio de la Escuela San Rafael, Llano Bonito.
13. COOPEMUPRO (Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras y Microempresarias R.L.). Directora Ejecutiva: Marta Campos Encargada de crédito: Sonia Rivera	Todo el país en especial Heredia, Los Lagos, Sarapiquí	Tel.:2237-3127 Fax: 2260-2079	50 O de la Panadería Reyes, Los Lagos, Heredia.
15. COOPEPURISCAL (Cooperativa de ahorro y crédito de Puriscal). Director Ejecutivo: Geovanny Sánchez Salazar Encargado de crédito: Cristina Calderón criscm_31@hotmail.com	San José, Cantones: Puriscal, Mora, Turrubares y Acosta.	Tel.:2416-6071 Fax: 2416-5728	25 sur antigua Iglesia Católica, Centro de Puriscal.
16. COOPESABALITO (Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito). Gerente General: Warner Quesada Elizondo. gerencia@coopesabalito.com Encargado de crédito: Rigoberto Rodríguez Sibaja proyectos@coopesabalito.com	Coto Brus de San Vito, principalmente Sabalito.	Tel.:2784-0101 Fax: 2784-0105	2 Km al Sur de la Estación de Servicio Sabalito.
17. COOPETARRAZU R.L. (Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples R.L.) Gerente General: Carlos Alberto Rivera Chavarría. Encargado de Crédito: César Castro Jiménez	San Marcos de Tarrazú.	Tel.2546-7172 2546-6098 Fax. 2546-7098	Bajo San Juan, San Marcos de Tarrazú.

18. COOPEZARCERO (Cooperativa de Servicios Múltiples de Zarcero). Gerente General: Edgar Rojas Solís	Alajuela	Tel.: 2463-1743 Fax: 2463-4124	1 km al norte de la Escuela de Tapezco, Zarcero.
18. COOPEZARCERO (Cooperativa de Servicios Múltiples de Zarcero). Gerente General: Edgar Rojas Solís Encargada de crédito: Gina	Alajuela	Tel.: 2463-1743 Fax: 2463-4124	1 km al norte de la Escuela de Tapezco, Zarcero.
19. FUNDACION MUJER Directora Ejecutiva: Zobeida Moya Lacayo. funmujer@racsa.co.cr Encargada de crédito: Carolina Valencia: cvalencia@fundacionmujer.org	Gran Área Metropolitana, Occidente, Puntarenas, Zona Sur y la región de Limón.	Tel.: 2253-1661 Fax: 2253-1613	Barrio Betania de la Escuela 200 norte, 75 este, casa naranja.
20. FUDECOSUR (Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur). Director Ejecutivo: Leonardo Azofeifa López. lazofeifa@fudecosur.org Encargada de crédito: Silvia Villalobos svillalobos@fudecosur.org	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus.	Tel.: 2771-6131 Fax: 2772-1507	200 metros sur y 20 mts al oeste de oficinas centrales de Coopealanza, contiguo a la venta de autos el Brillante, San Isidro de Pérez Zeledón.
21. FUNDEBASE (Fundación para el Desarrollo de Base). Director Ejecutivo: José Roberto Jiménez Barletta. rjimenez@fundebasecr.org Encargado de crédito: Guillermo Guzmán. gguzman@fundebasecr.org	Cartago, Área Metropolitana, Limón, Guanacaste	Tel.: 2234-8534 Fax: 2224-0393	Edificio Galerías del Este, 1er piso, 50 metros Oeste de la POPS Curridabat.
22. FUNDECOCA (Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas) Director Ejecutivo: Carlos Rojas Hidalgo. Encargado de crédito: Erick Umaña: erickumana@gmail.com	Los Chiles, Guatuso, Upala, Sarapiquí, San Carlos y los distritos de Río Cuarto de Grecia, Sarapiquí de Alajuela y Los Ángeles y Peñas Blancas de San Ramón.	Tel.: 2460-6035 2460-6603 Fax: 2460-0412	125 E de la Terminal, Ciudad Quesada.
24. UNCOOSUR (Unión de Cooperativas del Sur B.L.)	Pérez Zeledón, Provincia de San José y Buenos Aires, Provincia de Puntarenas.	Tel/ Fax.: 2270-2822	San Isidro Centro, de las Oficinas

Características de la ejecución

PRONAMYPE es un Programa que siendo parte del Ministerio de Trabajo, tiene una forma de ejecución totalmente diferente al resto de los Programas del Poder Ejecutivo. Opera a través de un Fideicomiso a través del Banco Popular.

Para gestionar está resguardando por el marco legal. Desde esta perspectiva, hay que tomar en cuenta que el Ministerio de Trabajo, más allá del ámbito social en que usualmente se le conoce, es Rector del Sector Social (PRONAMYPE es un Programa que ejecuta una función en dicho sector).

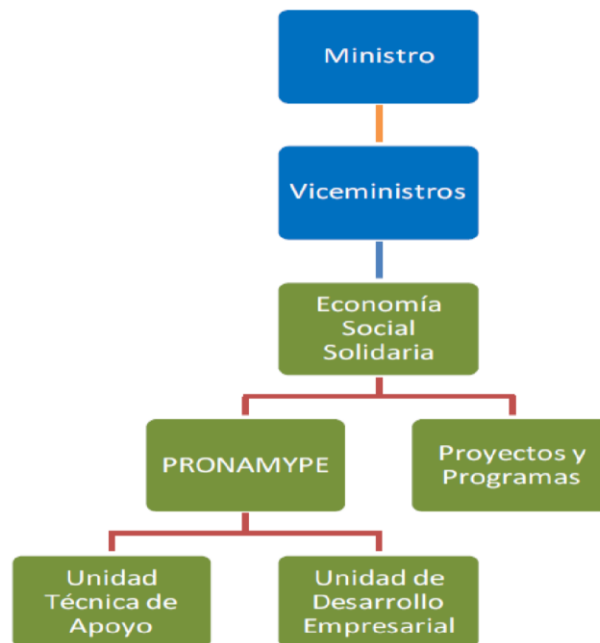
Operar este Programa mediante un Fideicomiso, vinculado además con la Caja Única del Estado, ha permitido al Ministerio no solo operar con transparencia, sino aprovechar la competencia técnica y la especialización en el tema que ofrece una instancia bancaria, en la administración de carteras crediticias.

Ahora bien, a la luz de la reciente creación de la Dirección de Economía Social Solidaria dentro del Ministerio, PRONAMYPE, dejó de ser una Dirección, para convertirse en un

Departamento (programa) dentro de dicha Dirección, no obstante cabe aclarar que, pese al cambio en una estructura organizativa, mantiene intactas su naturaleza funcional, y su modo de operar, el cual hace uso de la figura legal de un Fideicomiso.

A partir de lo indicado anteriormente, la nueva estructura mediante la cual opera PRONAMYPE, es la siguiente:

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA



Lo anterior se da en el marco de las aprobaciones de Mideplan y en el decreto N° 38874-MTSS – del 31 Enero 2015, donde se aprueba la Dirección de Economía Social Solidaria, situación que da pie a una reorganización parcial.

MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
PRONAMYPE FUNCIONA LEGALMENTE MEDIANTE LA FIGURA DE
UN “FIDEICOMISO”. EI 02-99-MTSS- BPDC

ACTORES DEL PROGRAMA	ROL DE COMPETENCIA
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Fideicomitente (Dueño de Fideicomiso)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Fiduciario (administrador de los recursos asignados al programa)
Beneficiarios Finales	Fideicomisarios
PRODUCTOS	DESCRIPCION
	DESCRIPCION
Fuente de los recursos	<p>El Fideicomiso se financia por dos fuentes:</p> <p>a) Por la recuperación de las operaciones crediticias.</p> <p>b) Por la transferencia anual que por Decreto No. 36238-MEIC-MTSS-MIVAH realiza FODESAF de ₡1.000.000.00 mil millones de colones como mínimo. (Transferencia que además se respalda con un Convenio que se firma anualmente entre DESAF y el Ministerio de Trabajo. Dichos recursos no pueden ser utilizados para gastos de operación del Programa).</p>
MACRO PROCESO DE OPERACIÓN	

<p>Estructura de operación del programa</p>	<p>- El Programa en la parte que corresponde al Ministerio de Trabajo, opera únicamente con 8 funcionarios los cuales forman parte de Planilla de dicho Ministerio. Únicamente 4 de los funcionarios trabajan directamente para el componente de crédito. Al respecto cabe indicar que, aunque el reducido personal no es el motivo exclusivo, sí es la razón básica por la que PRONAMYPE debe realizar su gestión crediticia a través de Organizaciones Intermediarias, sin fines de lucro.</p> <p>Para atender el componente de Capacitación cuenta con 1 funcionario.</p> <p>- El Programa no cuenta dentro de su estructura, con funcionarios para el quehacer informático, o de Trabajo Social, Profesionales con los que sí cuentan otros Programas de índole social.</p> <p>-Organizaciones Intermediarias. En adelante O.I. Son las Organizaciones a través de las cuales PRONAMYPE canaliza los recursos hacia las personas en condición de pobreza tanto para crédito como para capacitación.</p> <p>En el caso de la O.I., éstas deben cumplir una serie de requisitos. (Ver requerimientos en el apartado de Formularios al final del presente documento).</p> <p>En cuanto al crédito, las O.I, llámense Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones de Desarrollo, Centros Agrícolas Cantonales y otros de índole social, deben gestionar ante el Banco Fiduciario (Banco Popular), lo que se denomina un Contrato de Colocación y Administración de Fondos. Es decir, PRONAMYPE no llega directamente a los beneficiarios, pues éstos son identificados por las O.I., sin embargo, el Programa realiza la labor de verificación de requisitos de los posibles beneficiarios, y el seguimiento de la cartera, en un rol de conciliación con las labores bancarias.</p> <p>Las O.I. son las responsables de girar los recursos directamente a los usuarios, una vez aprobados por la Unidad Técnica del Fideicomiso, y desembolsados a través de la Caja Única del Estado. Asimismo, estas Organizaciones son responsables de realizar el proceso de cobro e ir cancelando en el Banco, cada una de las operaciones de los beneficiarios, conforme las obligaciones adquiridas en el Contrato de Colocación y Administración de Fondos que fue firmado. Su relación contractual con el Programa depende de la</p>
--	--

Responsabilidad y transparencia que vayan demostrando en la sana administración de la cartera de crédito con PRONAMYPE.

En cuanto a las capacitaciones, se canalizan también a través de O.I. como Municipalidades, Fundaciones, Ministerios, Asociaciones de Desarrollo, etc. PRONAMYPE gestiona procesos de capacitación en los que media la contratación de los servicios profesionales de capacitadores o consultores especialistas y con amplia experiencia en el campo, previa presentación y aprobación del programa por ejecutar y quienes son contratados aplicando la normativa vigente en materia de contratación administrativa. Los procesos de contratación son realizados por el Banco Fiduciario.

-Comité Especial de Crédito, conformado por tres miembros, la Directora Ejecutiva del Programa, un representante del Banco Fiduciario y un Representante del Sector Social del Ministerio en representación del Ministro de Trabajo.

-El Banco Popular en su rol de Fiduciario. Responsable de la Administración Financiero-Contable de los recursos del Fideicomiso. Un Representante de éste participa en el Comité Especial.

-DESAF: Transfiere los recursos que por Decreto No. 35929 de setiembre del 2010 le corresponde girar a PRONAMYPE para la ejecución de los servicios que presta, conforme la autorización que en cada periodo debe emitir el Ministro de Trabajo. Su vinculación y coordinación con el Programa es permanente, a fin de poner en marcha las diversas actividades de apoyo y seguimiento.

- Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda, la cual, tiene como rol: Resguardar los Fondos del Fideicomiso:

- Mantiene en caja los fondos transferidos por DESAF anualmente, tanto para el Componente de Crédito como para el de Capacitación, así como los montos generados de las recuperaciones de los microcréditos.

- Es la encargada de liberar los recursos, conforme a las programaciones semanales remitidas por PRONAMYPE. Dicha liberación de fondos opera de la siguiente manera:

a) La O.I. solicita los desembolsos a PRONAMYPE (previamente ha filtrado las solicitudes según las condiciones de pobreza estipuladas por ellos y el Programa.)

	<p>b) PRONAMYPE, realiza el análisis del perfil social de los solicitantes, aplica estudios de registro y otros para cada solicitud de desembolso y ratifica si califica o no. En los casos que aplica, remite la solicitud al Banco Fiduciario para que autorice el desembolso.</p> <p>c) Banco Fiduciario, verifica los recursos existentes en Caja Única del Ministerio de Hacienda y le gira una orden de pago (o desembolso) a la O.I.</p> <p>d) Caja Única del Estado, deposita a las O.I. para que éstas desembolsen a los beneficiarios.</p> <p><i>Nota: El tener los dineros depositados en la Caja Única del Estado, hace que éstos no tengan una condición de ociosos, como si fuera el caso de haber estado en cuentas propias del Fideicomiso. Hacienda va desembolsando conforme a requerimientos concretos de recursos.</i></p>
<p>OPERACIÓN DEL COMPONENTE DE CRÉDITO</p>	<p>Las condiciones del crédito, se describen en los otros apartados de este documento titulados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienes y Servicios que entrega el Programa (PRODUCTOS) - Criterios de Selección
<p>ACTORES EN LA OPERACIÓN DE CRÉDITO</p>	<p>ROL DE COMPETENCIA DE CADA ACTOR</p>
<p>Organizaciones Intermediarias (O.I.) de crédito</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como se mencionó anteriormente para acceder a los recursos de PRONAMYPE, las O.I deben cumplir un marco de requisitos establecido por el FIDEICOMISO, donde fundamentalmente se requiere la comprobación de capacidades e infraestructura para la administración de los recursos y la cartera crediticia. (Ver requerimientos en el apartado de Formularios al final del presente documento). - La O.I gestiona ante PRONAMYPE y el Banco Fiduciario, un Contrato de Colocación y Administración de Fondos. Este Contrato no equivale a una Línea de Crédito, la diferencia estriba en que la Línea de crédito entrega el monto total convenido a la Entidad solicitante para que ésta lo gestione, al contrario, en el Contrato de Colocación con que opera PRONAMYPE, se aprueba un monto determinado, el cual, se va desembolsando paulatinamente y los dineros van llegando a manos de la O.I. únicamente al momento en que son aprobadas las solicitudes individuales de crédito.

	<p>Cabe señalar que estos fondos aprobados tienen una condición revolutiva, es decir, son recuperables y se invierten en el mismo componente de crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La O.I. identifica y selecciona en un primer nivel a los beneficiarios, personas en condiciones de pobreza (conforme el valor de la línea de pobreza definida por el INEC). Por lo general, los solicitantes están vinculados directamente con la O.I. (como las Cooperativas), o bien, son personas que forman parte de las localidades donde operan las distintas Organizaciones. En la mayoría de los casos las O.I. son conocedoras del entorno de las Comunidades donde operan e igualmente poseen conocimientos de los pobladores. Asimismo, realizan el proceso de cobro y posteriormente cancelan al Programa sus obligaciones adquiridas con el contrato suscrito con el Banco Fiduciario. - La vinculación operativa “PRONAMYPE – O.I.”, se da mediante dos vías, a saber: <ul style="list-style-type: none"> a) Las O.I. por lo general obtienen información del Programa por medio de terceros involucrados en el sector del micro finanzas y buscan por su cuenta acceder a estos recursos. b) PRONAMYPE contacta directamente a algunas O.I., producto de un estudio de mercado previo, con el fin de propiciar el incremento de colocación de fondos. <p>-Cada O.I. es sometida al Comité Especial, con un estudio de su capacidad financiera y de administración de cartera de crédito, el cual, valorará los atestados y aprobará o improbará su ingreso.</p> <p>-La O.I. gestiona ante PRONAMYPE y el Banco Fiduciario la solicitud por cada beneficiario, presentando todos los requisitos del marco normativo establecido.</p> <p>-La O.I. entrega el dinero a los beneficiarios, una vez que éstos hayan sido aprobados.</p> <p>- La O.I. da seguimiento a la cartera, vela por las recuperaciones y responde a los requerimientos de control interno estipulados por PRONAMYPE, en las condiciones y plazos convenidos.</p>
<p>Administradores de Cartera de PRONAMYPE, o (Ejecutivos de Cuenta), son los</p>	<p>-Los Administradores de Cartera o “Ejecutivos de Cuenta” de PRONAMYPE, reciben cada una de las solicitudes de beneficiarios remitidas por la O.I, realizan su análisis conforme el marco normativo, el plan de inversión, la capacidad de garantías, así como de los mecanismos de control establecidos para corroborar tanto el perfil de pobreza, como los requisitos documentales</p>

funcionarios del Ministerio	<p>Definidos por el Programa. Seguidamente, en el caso de las solicitudes que califican, las trasladan para que el banco gestione el desembolso.</p> <p>-Realizan los seguimientos de la cartera periódicos tanto de las O.I. activas como de las Pasivas; éstas últimas no se mantienen colocando, solo en procesos de recuperación.</p> <p>-La prioridad además de la colocación, es velar ante todo por la conciliación de las operaciones entre: La O.I. / PRONAMYPE y el Banco Fiduciario. También se aplican los procedimientos para mantener conciliadas semanalmente las cuentas entre PRONAMYPE / las O.I. y Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda.</p> <p>-Realizan las visitas de seguimiento tanto a la O.I., como a los beneficiarios, para realizar verificaciones sobre los procedimientos aplicados, y el uso de los recursos, así como la gestión de las garantías, arreglos de pagos, procesos de cobro administrativo y judicial, entre otros.</p> <p>-Realizan visitas de promoción del Programa.</p>
Banco Fiduciario	<p>-Tal y como se mencionó anteriormente, realiza la función de administración financiera contable de las operaciones entre PRONAMYPE y las O.I. Es el encargado de analizar la condición Financiera de la O.I. a la luz de las solicitudes de apertura de un Contrato de renovación y/o ampliación.</p> <p>-Una vez aprobado el crédito por parte del Programa, el Banco Fiduciario es el responsable de confeccionar una orden electrónica de desembolso a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, para que dicha institución proceda a realizar el desembolso a la O.I. vía Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).</p> <p>-Tiene la competencia de validar las garantías de los créditos y custodia de éstas.</p> <p>-Presenta los respectivos Estados Financieros y su debida información al Sistema de la Contraloría General de la República.</p> <p>-Genera los poderes especiales judiciales, para el cobro de operaciones en mora.</p> <p>-Es custodio de los bienes en dación de pago, así como de su cuidado, es responsable de los juicios hipotecarios y las resultas de éstos.</p> <p>-Es responsable de cualquier gestión que afecte, aumente o disminuya, el patrimonio del fideicomiso.</p>

	<p>-Es el responsable, contractualmente, de la administración del fideicomiso ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.</p>
--	---

<p>Comité Especial</p>	<p>-Instancia que tiene como fin conocer y decidir sobre las políticas generales de operación del Programa y todo lo relativo a las Aprobaciones, Renovaciones y Ampliaciones de Contratos de Colocación / arreglos de pago / y otras situaciones de carácter relevante.</p>
<p>Operación del Componente de Capacitación</p>	<p><u>Las condiciones del proceso de capacitación, se describen en los otros apartados de este documento titulados de la siguiente forma:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienes y Servicios que entrega el Programa (PRODUCTOS) - Criterios de Selección
<p>Organizaciones Intermediarias (O.I) de las Capacitaciones y la Asistencia Técnica</p>	<p>-Las O.I. solicitantes de cursos de capacitación, están conformadas por Cooperativas, Fundaciones, Centros Agrícolas Cantonales, que poseen contratos de colocación de fondos PRONAMYPE, es decir, se les brinda capacitación a aquellas personas que fueron sujetas de crédito.</p> <p>Adicionalmente, otras O.I., son por ejemplo, las Municipalidades y Asociaciones de Desarrollo, las cuales buscan favorecer el desarrollo de sus comunidades. Además, se establecen vínculos interinstitucionales con el: MAG, MINAE, INAMU, INA y otras afines, donde PRONAMYPE coadyuva con el abordaje integral de proyectos que estas instituciones tienen en distintos sectores de la población urgidos de apoyo y con necesidades diversas.</p> <p>-Las O.I. e instituciones mencionadas, por lo general buscan a PRONAMYPE toda vez que este componente ha generado tanto en los beneficiarios como en las Instituciones de Desarrollo Local, un efecto multiplicador sobre los beneficios de las personas que han sido sujeto de este Programa.</p> <p>-Las O.I. e instituciones mencionadas, identifican y seleccionan los grupos de personas por capacitar, conforme el marco de requisitos definido por el Programa. Posteriormente plantean la propuesta de capacitación a PRONAMYPE.</p> <p>-La O.I. o Instituciones Pública, son responsables de la logística para el desarrollo de la capacitación (lugar donde desarrollar la capacitación, conformación de los grupos, seguimiento, acompañamiento en el desarrollo de la capacitación y en algunos casos materiales y equipo).</p>

<p>Funcionaria Encargada de la Capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación de O.I, y / o atención de las que demandan servicios por su cuenta -Realiza con las O.I. las coordinaciones previas y posteriores al desarrollo de las Capacitaciones. -Complementa la selección con una identificación de las necesidades de los grupos, expectativas, habilidades, oportunidades de la zona, etc. -Realiza la propuesta de Capacitaciones y la presenta para su aprobación al Comité Especial, acompañada de las justificaciones en información del tipo de curso: N° de beneficiarios, costo por curso, zona geográfica donde se impartirá, O.I solicitante, y otros afines. -Prepara los carteles para la contratación de los capacitadores. -Participa junto con un representante del Banco en el proceso de apertura de ofertas de los capacitadores, en apego a la normativa de contratación administrativa. -Acompaña e interviene en situaciones de conflicto o de problemática social, dentro de los grupos y/o en atención a casos particulares de algún beneficiario(a). -Realiza los seguimientos y pone en práctica los mecanismos de control interno y las evaluaciones tanto de los capacitadores, como de la eficacia de los cursos.
<p>RED de Capacitadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> -PRONAMYPE cuenta con una Red de Capacitadores a nivel nacional, la cual, se actualiza anualmente. -Los Capacitadores son seleccionados a través de los procesos de contratación administrativa donde interviene PRONAMYPE y el Banco Fiduciario. -Dentro de los requisitos mínimos que se solicitan están: nivel académico, experiencia docente, experiencia técnica en los cursos que imparten, incorporado al colegio profesional respectivo, plan de contenidos a desarrollar, cronograma de trabajo, desglose pormenorizado de los costos de la capacitación (el monto de la oferta) y disponibilidad de trasladarse al lugar indicado y en el horario propuesto por los beneficiarios.
<p>Banco Fiduciario rol en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza el proceso de contratación.
<p>Componente de capacitación.</p> <p>Instancias Responsables de la normal operación del PROGRAMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se encarga de las cancelaciones de los capacitadores. - Dirección Ejecutiva: Responsable de la Unidad Ejecutora, Administradora General del micro y macro entorno del Programa. Unidad Técnica: Responsable de la coordinación de los recursos humanos, materiales y financieros, como contraparte del Ministerio, así como del enlace con las Organizaciones Intermediarias.

Mecanismos de corresponsabilidad:

No aplican mecanismos de corresponsabilidad.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:

A continuación se detalla la conformación del equipo humano que está designado en el Programa, incluyendo el nivel operativo y gerencial.

RECURSO HUMANO DE PRONAMYPE

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

A continuación se detalla la conformación del equipo humano que está designado en el Programa a la fecha, incluyendo el nivel operativo y gerencial.

N I V E L G E R E N C I A L	
- Nivel Político	- Ministro de Trabajo y Seguridad Social
- Nivel Corporativo (Llamado Comité Especial)	3 Profesionales: - Representante del Ministro de Trabajo (Funcionario del Área Social del Ministerio) - Representante del Fiduciario (Banco Popular) - Directora Ejecutiva del Programa
N I V E L O P E R A T I V O	
- Nivel Directivo	- 1 Profesional en Administración: Directora Ejecutiva
- Mandos Medios	- Ninguno
- Nivel Profesional	PARA ATENDER EL PRODUCTO DE CREDITO - 1 Profesional en Administración: Función: Coordinadora Técnica del Programa.

	<p>- 5 Profesionales clase dos (2 Administración, Economía, Contaduría Privada e Ingeniería Industrial): Función: Administradores de Cartera (Ejecutivos (as) de Cartera de crédito).</p> <p>PARA ATENDER EL PRODUCTO DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA. - 1 Profesional.</p>
- Nivel Administrativo	- 1 Secretaria Ejecutiva

Sistema de monitoreo:

1- Seguimiento con respecto a la gestión y cumplimiento de metas.

En este punto cabe indicar que el Programa debe elaborar informes trimestrales, donde se reportan los resultados de la gestión y el avance en el cumplimiento de metas. Estos informes van dirigidos a la DESAF / Departamento Financiero/ Despacho del Ministro de Trabajo y Dirección de Planificación.

Por otra parte, en forma semestral, dada la figura de FIDEICOMISO con la que trabajo PRONAMYPE, obliga al Programa a presentar a la Contraloría General de la República informes de gestión, semestral, de liquidación anual, y los Anteproyectos de PAO, programáticos y presupuestarios, según las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos del (SIPP) propias del Ente Contralor.

Adicionalmente, por política del Programa, se mantiene información actualizada para atender las demandas concretas solicitadas por instancias como la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, la Asamblea Legislativa y otras instancias afines, práctica en la que se tiene por principio mantener la coherencia y validez de los datos (en términos de evidencia documental y electrónica conciliada).

2- Seguimiento con respecto a los recursos desembolsados por concepto de créditos y del perfil de beneficiarios:

La premisa de acción del Programa, es resguardar los Fondos Públicos, velando porque las recuperaciones producto de los créditos tengan un sano comportamiento financiero, de manera que posibilite la sostenibilidad del Fideicomiso y se pueda continuar apoyando al sector de personas pobres del país. Todo ello en consideración y aplicación de instrumentos contemplados en las normas del Sistema de Control Interno.

Algunos de los controles relevantes que se mantienen en el uso de los fondos son:

a) Reporte trimestral de ingresos y gastos , según los formatos que para estos efectos exige la DESAF, para todos los programas que financia.

b) Se visitan las intermediarias financieras y se chequea una muestra de los expedientes de los usuarios y se visitan sus beneficiarios financiados, a fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos y condiciones establecidos por el Programa y se elabora un informe.

c) Mensualmente, con el Sistema de Información Crediticio del Banco Fiduciario, se preparan principalmente, los siguientes informes: de garantías / de morosidad con más de 60 días de antigüedad por cada O.I / de movimientos en el patrimonio / de Disponibilidades presupuestarias de las O.I. y un resumen ejecutivo del comportamiento de las principales operaciones.

i) Anualmente, se contratan los servicios de una Auditoría Externa para controlar las actividades y funcionamiento del Programa tanto en crédito como en capacitación.

3- Seguimiento con respecto al Desarrollo de las Capacitaciones:

a) Se aplican los formularios de evaluación durante y después de las actividades de capacitación.

b) Se llevan a cabo reuniones de trabajo con los grupos de capacitadores para analizar los avances y cumplimiento del programa.

c) Se visitan en el campo las actividades de capacitación para conocer los alcances en los resultados y tomar las medidas correctivas que correspondan. Se aplica el formulario Guía de Evaluación del Proceso de Capacitación, el cual incluye aspectos sobre el manejo del grupo, destrezas y habilidades de las personas facilitadoras, observaciones y otros aspectos a valorar como puntualidad, capacidad para dirigir grupos y actitud para enriquecer el proceso de capacitación.

d) Posterior a la ejecución de los Programas de Capacitación, se selecciona una pequeña muestra de los participantes para visitarlos y comprobar el grado de aplicación de los conocimientos adquiridos en sus actividades empresariales. Para tal fin, se utiliza el formulario Guía de Seguimiento con información sobre los temas tratados, cambios que ha incorporado en su empresa y aplicación de conocimientos adquiridos.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista:

PRONAMYPE es una organización propuesta a sostener dentro de su quehacer, una Filosofía de “Mejora Continua”, cuya validez va en proporción al involucramiento y compromiso del recurso humano que en ella trabaja y sobre todo a los niveles de coordinación e

involucramiento que se logre mantener con las otras instancias que participan en el proceso de toma de decisiones, a saber: Despacho del Ministro de Trabajo como superior del Fideicomiso, el Banco Popular en su rol de Fiduciario, la DESAF como Fuente de recursos y la Contraloría General de la República, en su rol de Fiscalización.

Ahora bien, las evaluaciones que se realizan, son equivalentes a los informes de gestión que por norma institucional deben presentarse, trimestral, / semestral / y anualmente, a distintas instancias de evaluación.

Otro tipo de evaluaciones extraordinarias, tales como de “Proceso, de Impacto, de diseño” y otras afines, estarían sujetas a circunstancias especiales tales como: la definición de objetivos estratégicos orientados a dicho fin, disponibilidad presupuestaria, y alianzas con otras Entidades, cuyos resultados quedarían documentados en los informes de los periodos en que eventualmente se realicen.

Duración que tiene el programa:

El beneficio es anual.

Población meta:

La población meta está conformada por hombres y mujeres costarricenses o extranjeros naturalizados o extranjeros en condiciones regularizadas, de 18 años en adelante, en condición de pobreza, con un micro-negocio en marcha, o con una idea de negocio por iniciar (Emprendedor), de la cual se desprenda viabilidad y sostenibilidad económica.

En los casos de Capacitación:

-La población meta es el grupo de hombres y mujeres costarricenses o extranjeros naturalizado extranjeros en condiciones regularizadas, que se encuentren en condición de pobreza simple o extrema, emprendedores, o, microempresarios con negocios en marcha (Especialmente personas que han sido financiadas con recursos PRONAMYPE, para vincularlos a una oferta integral).

En los casos de Asistencia Técnica:

Aplica la misma población señalada para el Componente de Crédito, y los servicios se apegarán al concepto que el Programa está definiendo para este producto.

En términos generales, los sectores prioritarios de atención del Programa son:

- Personas afectadas por la pobreza, en los segmentos de:

- Personas Emprendedores
 - Personas en condición de pobreza, microempresarias y con proyecto Productivos en marcha
 - Personas que como producto de las capacitaciones, les surge una oportunidad de empleo.
- Se tiene dentro de las prioridades, sectores de la población con discapacidad tanto cognitiva “leve”, como física para lo cual coordina esfuerzos con la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y la Fundación Omar Dengo (Esta última, estando prevista en el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la DESAF).

Bienes o servicios que entrega (productos):

PRONAMYPE, tiene como fin consolidar paulatinamente una “OFERTA INTEGRADA”, tal y como lo recomienda la experiencia nacional e internacional, relacionada con el mundo emprendedor y micro empresarial.



a) Créditos:

Las condiciones son:

Monto máximo de crédito: ₡10.000.000 (diez millones de colones).

Moneda: Colones.

Plazo máximo: 10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar).

Tasa de Interés: 10 % fijo (sujeta a cambios acordados por el Comité Especial del Fideicomiso, que responden a condiciones socioeconómicas del país con afectaciones de gran magnitud, o políticas públicas con nuevas orientaciones).

Tasa de interés por mora: 2%

Garantías: Fiduciaria/ Hipotecaria

Nota: Condiciones actualizadas según Acuerdos tomados en las sesiones del Comité Especial N°s. 12, 13 y 14 del 2013.

Sobre garantías individuales hipotecarias: Deben ofrecerse en primer grado, de las cuales se tomará el 90% del valor del bien inmueble según avalúo.

Los bienes inmuebles ofrecidos como garantía deberán contar con los avalúos correspondientes, los seguros de acuerdo con la cobertura total (en caso de construcciones), ser constituidos y cedidos a favor del Fideicomiso 02-99 MTSS-PRONMYPE/Banco Popular y estar al día con el pago de impuestos municipales (presentar copia del recibo del último pago). El avalúo deberá realizarlo un profesional asignado por la Organización Intermediaria (previamente acreditado por el Fiduciario – Banco Popular).

Sobre las garantías fiduciarias individuales: Se consignarán mediante contrato de Préstamo Mercantil y un pagaré.

El salario bruto del fiador menos la suma inembargable establecida por el código de trabajo, por el 30 %, debe cubrir la cuota mensual del monto solicitado por el microempresario(a), si no la cubre puede presentar otro (s) fiadores.

Otros requisitos:

-Préstamos mayores de ₡5.000.000.00, se solicitan dos fiadores, aunque uno de ellos cubra el monto de la cuota.

- Los fiadores deben tener al menos seis meses de antigüedad en sus trabajos o labores propias.

3- Los fiadores deben ser costarricense o naturalizados.

4-Un mismo fiador no puede fiar a más de un beneficiario de PRONAMYPE al mismo tiempo.

Sobre este punto, el Comité Especial del Fideicomiso tiene la potestad de valorar y determinar circunstancias excepcionales de algún sector de beneficiarios.

B) Capacitación. Enfoque desde la perspectiva de PRONAMYPE:

(Modalidad Grupal en todos los casos)

El objetivo es dar a conocer, marcos conceptuales, procedimentales, herramientas o prácticas empresariales, e introducir a los beneficiarios en la aplicación de los mismos. El énfasis de las Capacitaciones que se imparten, es el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias de nivel básico, en aspectos socio- productivo y empresarial.

Las Capacitaciones que se desarrollan, están orientadas a 3 EJES ESPECÍFICOS, enmarcados dentro del contexto de la creación de microempresas o proyectos productivos, a saber:

a) Fortalecimiento para microempresas que se encuentran en marcha.

Aquí, se incluyen las personas que cuentan con créditos de PRONAMYPE, es decir, que forman parte de la Cartera Financiada de las Organizaciones Intermediarias.

b) Propiciar emprendimientos productivos.

c) Favorecer oportunidades de empleo, como una consecuencia de las capacitaciones realizadas. Este último punto, aplica para aquellos casos, donde las personas que están en un nivel emprendedor, o con apenas una idea de negocio, al recibir el curso y comprender todos los aspectos que involucra, concluyen que no les será posible entrar en el mundo micro empresarial.

Tiempos de duración de los procesos de Capacitación:

Las capacitaciones en promedio tienen una duración de 60 horas. No obstante, este dato puede cambiar dependiendo de las características propias de los grupos, distancias, y otros aspectos.

Número de personas por grupo:

La convocatoria debe sumar mínimo 15 personas de la comunidad. (Salvo excepciones que deben ser coordinadas con la Organización Intermediaria que solicita el proceso.

En caso de haber un grupo con menor cantidad de beneficiarios, pero que la organización considere que así debe proporcionarse el beneficio, la organización podrá enviar la justificación al gestor de capacitación de PRONAMYPE, quien la elevará al Comité Especial del Programa para su valoración.

Diferencia con los procesos de Capacitación de otras Instituciones Públicas.

Cabe agregar que este Programa presenta algunas diferencias con los servicios prestados por otras instituciones públicas, entre otras se citan:

- La población meta de otras instituciones, incluye por lo general personas de todos los niveles socioeconómicos. La realidad de los beneficiarios de PRONAMYPE es que son personas en condición de pobreza, que en su mayoría no cuentan con un empleo.
- Otras Instituciones no llevan regularmente sus capacitaciones hasta las zonas rurales distantes donde si llega PRONAMYPE.
- Los horarios definidos por otras instituciones, en su cronograma anual, no responden regularmente a las necesidades del grupo solicitante, PRONAMYPE define horarios en razón de los requerimientos el grupo.
- En otras instituciones suele darse que los cupos en los cursos de interés, estén saturados dada su alta demanda, teniendo las personas que esperar la oferta de capacitación del

próximo año, caso en el cual muchos grupos ya conformados bajo condiciones concretas de un momento dado, tienden a dispersarse.

- Algunos cursos de otras Instituciones requieren diferentes requisitos de escolaridad, en PRONAMYPE sus beneficiarios son de baja o nula escolaridad.

C) Asistencia técnica: Enfoque desde la perspectiva de PRONAMYPE:

(Modalidad: Grupal o individual según sea el caso)

La diferencia con las capacitaciones, es el nivel de desarrollo y profundidad de los contenidos de los diversos temas. Está orientada a personas en condición de pobreza, ante necesidades específicas de acompañamiento o asesoría, en la aplicación de conceptos empresariales, desarrollo de procedimientos, uso de herramientas o prácticas de gestión productiva o administrativa, vinculadas directamente con el desarrollo, o, fortalecimiento de su microempresa. La aplicación puede darse tanto en el ámbito conceptual, como operativo y, en las fases de pre- ejecución, la ejecución, pos ejecución de un proyecto productivo, enseñanza aprendizaje y evaluación correctiva.

(Por ejemplo en áreas de: comercialización, herramientas organizacionales y administrativas / aspectos de logística / investigación de mercados / diversificación de productos / mejoras en los productos y otros afines.).

Tiempos de duración de los procesos de Asistencia Técnica:

Está sujeto a las características y necesidades de la población, y de los proyectos productivos, así como de los resultados esperados de cada proceso. En todos los casos, requiere aprobación del Comité Especial del Fideicomiso.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

Para tener acceso a los productos de PRONAMYPE, tanto en crédito como en capacitación y asistencia técnica, el requisito básico es ser una persona en condición de pobreza, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Ley de DESAF N° 5662 y sus reformas, según Ley No 8783, que indica lo siguiente:

“Artículo 25- Los beneficiarios del FODESAF, serán los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema. Se entenderá por pobreza y pobreza extrema, a lo indicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en cuanto al ingreso per cápita urbano y rural”.

Las personas deben tener un micronegocio en marcha, o bien tener condición de emprendedor.

Los parámetros que se usan para determinar la condición de pobreza de una persona son 3:

a) Valor de la línea de pobreza que define el INEC periódicamente, tanto el definido para la zona rural, como que el corresponde a la zona urbana, ya que tienen valores distintos. Este valor se obtiene ingresando en la dirección: Ingresar al siguiente link:

<http://www.inec.go.cr/enaho/result/pobreza.aspx>

b) Ficha de pobreza vigente del IMAS

c) Índice de pobreza multidimensional

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios:

Créditos: La colocación no posee una calendarización fija anual, dado que este componente se administra de acuerdo con la demanda nacional. El proceso de desembolso de un crédito posee una duración promedio de siete días, a partir del momento en que la Organización Intermediaria presenta el expediente de cada solicitud completo a PRONAMYPE, hasta que los recursos son depositados a la O.I. para que ésta a su vez realice el pago al beneficiario.

Capacitación: Una vez presentada la solicitud de capacitación por una Organización Intermediaria o institución pública a PRONAMYPE, transcurre alrededor de un mes para que le sea comunicado a dicha Organización sobre la aprobación o no de ésta. Pasado ese tiempo transcurre aproximadamente un mes más, para realizar las contrataciones e iniciar la capacitación (previa coordinación con la O.I. sobre el momento oportuno y las condiciones de logística mínima que se requieren).

Asistencia Técnica: Aplican las mismas condiciones que la Capacitación.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio:

Gestión de los Créditos: (Ver adicionalmente apartado de Requisitos)

En todos los casos, los posibles beneficiarios deben hacer sus solicitudes a través de las Organizaciones Intermediarias que se encargan de canalizar los recursos de PRONAMYPE hacia las personas. (La lista de organizaciones se encuentra en el apartado de cobertura geográfica). Es decir, el usuario, no llega directamente a PRONAMYPE, ya que por el reducido Recurso Humano con el que trabaja, debe hacer llegar los recursos del crédito a Organizaciones Intermediarias.

Dichas organizaciones se encargan de:

- Identificar a las personas en condición de pobreza, o atender y valorar a las personas que por su cuenta, llegan a solicitar crédito.
- Selección y verificación del perfil de pobreza de las personas, y de su condición emprendedora o de microempresario.

Una vez realizadas las gestiones anteriores, la Organización Intermediaria remite el caso a PRONAMYPE, quien realiza algunas verificaciones básicas, y gestiona ante del Banco Fiduciario el desembolso de los recursos.

El Banco Fiduciario gestiona internamente lo que corresponda y solicita aplicación de desembolso de recursos al Ministerio de Hacienda, el cual, a través de la Caja Única del Estado, deposita a la Organización el monto del desembolso.

La Organización Intermediaria hace llegar los recursos del Crédito al Beneficiario.

Gestión de las capacitaciones: (Ver adicionalmente apartado de Requisitos)

En cuanto a los Procesos de Capacitación, un primer aspecto que hay que aclarar, es que PRONAMYPE no es quien los imparte, sino que la labor consiste en financiarlos y gestionarlos.

La labor de PRONAMYPE es identificar proactivamente necesidades (de oficio), en los territorios (dependiendo del recurso humano con el que cuente), especialmente de aquellas localidades con menor índice de desarrollo; o bien, atender reactivamente, solicitudes remitidas Organizaciones Sociales Intermediarias, tales como Municipios, Fundaciones, Asociaciones de Desarrollo, etc.

Una de las poblaciones prioritarias a partir del 2016, está conformada por las personas que han recibido crédito con recursos PRONAMYPE, en cuyo caso se hace imprescindible una mayor vinculación con las Organizaciones Intermediarias de Crédito, con las que se trabaja.

En la gestión de dichas solicitudes, PRONAMYPE comparte esta labor con el Banco Popular que es el Fiduciario del Fideicomiso mediante el cual se manejan los recursos del programa. PRONAMYPE, previo análisis elabora los “Requerimientos Técnicos” de cada solicitud y el Banco Fiduciario realiza el proceso de Contratación.

Una vez adjudicado el Profesional que estará a cargo del proceso, éste entra en contacto con los responsables de la Organización Intermediaria, para dar inicio al proceso.

La Organización Intermediaria es la responsable de aportar toda la logística requerida, y de acompañar el proceso de inicio a fin.

Requisitos documentales

1) PARA SER USUARIO DE CRÉDITO:

Para los interesados en conocer cuáles personas pueden ser sujeto de crédito utilizando los recursos de PRONAMYPE, se brinda a continuación el detalle de los requisitos que deben cumplir:

1. Ser costarricense por nacimiento, por naturalización o extranjeros en condiciones regularizadas y que se encuentren en situación de pobreza.
2. Ser microempresarios (as) o contar con proyecto (s) para emprender una microempresa.
3. No poseer gravámenes activos con entidades del Sistema Financiero Nacional. Excepciones: Excepción a esta norma aplica de la siguiente forma:

a) Si tuviera un gravamen, la Organización Intermediaria que gestionará el crédito, deberá justificar que la situación económica del beneficiario o solicitante desmejoró sustancialmente, posterior a adquirir un crédito con otra Institución, (Aspecto que será valorado por el Comité Especial del Fideicomiso).

b) El crédito corresponde a un bono de vivienda.

4. En todos los casos, las Organizaciones Intermediarias deberán completar dentro de los formularios de solicitud, el apartado relativo a un plan de inversión básico/ o flujo de caja (puede ser suministrado por el propio solicitante) a fin de demostrar la viabilidad técnica y financiera del micro negocio tanto para cumplir con la forma de pago establecida, así como para prever su sostenibilidad, de manera que se pueda presumir que esa persona y/o su familia contarán con un mayor ingreso familiar que le permitirá acceder a una paulatina movilidad social.

5. Pueden presentarse casos donde el Beneficiario trabaja su actividad en un terreno que no es de su propiedad, en este caso debe existir una carta firmada entre las partes de consentimiento y aceptación entre el dueño de la propiedad y el beneficiario.

6. En las solicitudes de desembolsos, deberá quedar claro el compromiso y la responsabilidad de la Organización Intermediaria involucrada, de que la persona solicitante está en condición de pobreza y que cumple con los lineamientos incluidos en el presente documentos. Para tales efectos, la Organización deberá disponer de un archivo con expedientes personal de cada beneficiario, donde incluyan las justificaciones, comentarios y evidencias suficientes para respaldar la condición de pobreza del beneficiario.

7. Cabe recalcar el Formulario de selección incluye un apartado de “Declaración Jurada”, donde cada beneficiario asegura su condición socioeconómica y acepta las responsabilidades en caso de brindar información falsa.

b) PARA SER BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION

1- Formulario de Información para Selección del Beneficiario (Datos personales, que incluye una Declaración Jurada de la veracidad de los datos consignados, entre ellos el ingreso per cápita, que representa el más relevante para determinar la condición de pobreza, requisito fundamental para ser beneficiario.

2- Cédula de identidad.

3- Carta de compromiso de los Beneficiarios. (Esta carta tiene el propósito de fomentar el compromiso o responsabilidad de los Beneficiarios, en términos de asistencia regular durante el tiempo que dure cada proceso. Esto con el fin de incidir de alguna manera en que las personas, al ser un servicio gratuito, tiendan a desertar, o bien a no dar un máximo aprovechamiento.

Cabe aclarar, que Los beneficiarios de capacitación no solicitan el servicio directamente a PRONAMYPE, sino que deben buscar Organizaciones Sociales, locales, ya que éstas se encargan de conformar los grupos. Las Organizaciones pueden ser:

a) Organizaciones Intermediarias de créditos que trabajan con PRONAMYPE. Estas organizaciones identifican y seleccionan a personas que hayan recibido créditos con recursos PRONAMYPE. Estas capacitaciones estarán enfocadas en temas específicos que la misma Organización haya identificado como prioritarios dentro de la Cartera crediticia. El objetivo es tanto para fortalecer las unidades productivas, como para mantener una cartera sana (cumplimiento de pagos, mora y otros afines).

b) Organizaciones Sociales, a lo largo del país. Quienes identifican y seleccionan a grupos de personas con necesidades comunes de capacitación, y presentan una justificación de conformidad con los formatos de documentos requeridos por el Programa

c) Dirección de Economía Social Solidaria, a través de la identificación de poblaciones con proyectos asociativos.

d) Otras instituciones Públicas o Privadas. (MAG / Municipalidades / otras afines).

e) Personas identificadas de oficio, o producto de alianzas que establezca PRONAMYPE, con otras entidades.

Cabe recalcar que el Formulario de selección de beneficiarios que utilizan todas las Organizaciones incluye un apartado de “Declaración Jurada”, donde cada beneficiario asegura su condición socioeconómica y acepta las responsabilidades en caso de brindar información falsa; ese es el mecanismo que se utiliza para constatar la condición de pobreza.

El Programa tendrá la potestad de solicitar la información adicional que considere necesaria para ampliar y clarificar los distintos escenarios socioeconómicos de los Solicitantes. Además, podrá improbar las mismas si se considera que las propuestas no cumplen con los lineamientos establecidos.

Nota importante: Los Requisitos Documentales que deben presentar las Organizaciones Intermediarias de Capacitación, o de Asistencia Técnica son:

a- Formulario de Solicitud, debidamente firmado. La Organización consigna datos generales del grupo a capacitar, además de otra información necesaria para realizar el proceso de contratación de los Profesionales que desarrollarán los cursos, así como para definir costos de cada proceso. Para llenar este formulario, la Organización debe sustentarse en los datos recopilados a través del formulario de “Información de Selección de Beneficiarios”.

b- Lista en Excel, con información básica de las personas que forman el grupo.

Ambos requisitos documentales deben remitirse a PRONAMYPE en forma física, o en digital vía correo electrónico, debidamente firmados)

b) Para ser beneficiario de Asistencia Técnica.

Aplican los mismos requisitos del proceso de capacitación.

Temporalidad de los beneficios

En relación al Crédito:

Los créditos están vigentes conforme a los plazos de pago en que fueron establecidos.

En relación a la capacitación.

Los servicios se brindarán en el tiempo establecido según el acuerdo entre la organización participante, grupo de personas beneficiarias y persona contratada para dar el servicio, por lo tanto varía según las condiciones particulares de cada grupo.

El profesional que se incluye como capacitador en el registro de proveedores del programa, deberá actualizar la información cada dos años para mantener su vigencia

Sujeto del beneficio:

Personas emprendedoras, o con microempresas en marcha